



OPAS-
P. N° 600-753/2020-

RESOLUCION N° 589
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN 2024
ISPTyV.-

STO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2020 - celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y el Agente Marcos Rene RIOS y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs.16 y 17).

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs.01/05, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”.

Que, en opinión de Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, (fs. 29), el cual resulta compartido por el Coordinador de Asuntos Legales (fs.29 vlt.), no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contratos de Locación de Servicios por el período 01/01/2020 al 31/12/2020.

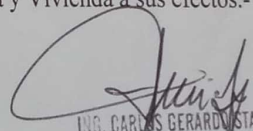
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA representado en este acto por su Titular ING. CARLOS GERARDO STANIC y el AGENTE MARCOS RENE RIOS, CUIL N° 23-37634495-9, Categoría 03 del Escalafón General, Ley 3161/74 de la Administración Publica Provincial, por el período comprendido entre el 01/01/2020 al 31/12/2020.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la // Partida Presupuestaria Jurisdicción “V” Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. “1” Ministerio. Partida 1-2-1-9- Personal Contratado-. Ejercicio año 2020.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA